



La aprobación de la reforma se dio en la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

Avalan reformas a leyes de Amparo y de Amnistía

Diputados de Morena y sus aliados aprueban los dictámenes; **ven venganza de AMLO por suspensiones concedidas en el Tren Maya**

ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Los diputados de Morena y sus aliados que integran la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobaron por 19 votos a favor y 14 en contra el dictamen que reforma los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, que establece que en los juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales en ningún caso las suspensiones que se dicten fijen efectos generales.

Y también avalaron el dictamen que reforma la Ley de Amnistía, por 19 votos a favor y 14 en contra, que faculta al presidente de la República para otorgar amnistía de manera directa a personas procesadas, sentenciadas o en las que se haya ejercido acción penal.

PAULINA RUBIO
Diputada del PAN

"Lo que no quieren los diputados de Morena es que el Poder Judicial pueda parar a la autoridad cuando se está contraviniendo el interés social (...) por ejemplo, que estén acabando con la selva con la construcción del Tren Maya"

Ambos dictámenes, propuestos por Morena en el Senado por el coordinador Ricardo Monreal, fueron aprobados sin cambios y se remitieron a la Mesa Directiva, y serán discutidos por el pleno en la sesión de mañana en San Lázaro.

El diputado Juan Ramiro Robledo (Morena) señaló que estas reformas forman parte de una reforma judicial más amplia que propondrán por etapas.

"Es una reforma muy importante, que comienza con una gran reforma judicial que vamos a proponer por etapas. Esto nos parece apenas el apéndice, el aviso de la reforma judicial, lo que queremos es que haya una real división de poderes y una supremacía de un tribunal constitucional, y le dejamos ese carácter a la Suprema Corte de Justicia de la Nación", dijo.

Por su parte, la diputada Paulina Rubio (PAN) señaló que la reforma a la Ley de Amparo "es la venganza del Presidente por las suspensiones que se le han concedido en el Tren Maya.

"Lo que no quieren los diputados de Morena es que el Poder Ju-



dicial pueda parar a la autoridad cuando se está contraviniendo el interés social. ¿Y cuál es el interés social? El interés social, por ejemplo, es que estén acabando con la selva con la construcción del Tren Maya, y lo que los diputados de Morena y el Presidente de la República no quieren es que el Poder Judicial pare esa obra de inmediato”, comentó.

También criticó la reforma a la Ley de Amnistía porque faculta al presidente a concederla bajo la premisa de que decidirá sin contar con pruebas.

“Esto no garantiza la verdad, garantiza la verdad del presidente en torno a la que quiera creer, porque además dice ‘elementos comprobables’. El presidente no tiene facultades de investigación. ¿Cómo va a comprobar que lo que le dicen es verdad? Entonces, están poniendo en un solo poder los tres poderes, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y, además, ahora el Poder Judicial. Por supuesto que esta no es una reforma sencilla, es una reforma gravísima”, dijo.

Por su parte, el diputado Enrique Sosa (PAN) expuso que los legisladores de Morena no toman en cuenta que las reformas se aplicarán en el país no sólo en esta administración, sino que quedarán aún después de que termine el sexenio del presidente López Obrador.

“El Presidente se va el 1 de octubre, el *mesías tropical* ya termina, el viejecito precioso se va a ir a la chingada el 1 de octubre... Él ha dicho, no yo. ¿Qué quiero decir con esto? Estas facultades extraordinarias que le están dando a la Presidencia no se las están dando a él, se las están dando a los siguientes presidentes que históricamente van a gobernar este país, y se le están dando a los 32 gobernadores actuales y del futuro. Porque, ¿saben qué va a pasar cuando le quieran revocar estas capacidades al siguiente presidente? Las va a vetar”, expresó.

La diputada Sue Ellen Bernal Boinik (PRI) explicó que con la reforma a la Ley de Amparo propuesta por Morena se transgrede lo dispuesto en el artículo primero de la Constitución, que prevé el principio de progresividad de los derechos humanos, y el artículo 107. ●